

SESIÓN ORDINARIA Nº 1952-2017 Miércoles 19 de julio de 2017

Acta de la sesión ordinaria № 1952-2017, celebrada por el Consejo de Salud Ocupacional el día miércoles 19 de julio de 2017, en el despacho del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Miembros presentes: Geovanny Ramírez Guerrero, Walter Castro Mora, Sergio Laprade Coto, Róger Arias Agüero, Patricia Redondo Escalante, Mario Rojas Vílchez y Hernán Solano Venegas, Secretario. AUSENTE JUSTIFICADO: Alfredo Hasbum Camacho, María Esther Anchía Angulo.

Orden del Día

- 1. Apertura
- 2. Lectura y discusión del Orden del Día
- 3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1951-2017 del 07 de junio del 2017
- **4.** Audiencias
 - No Hay
- **5.** Informes de Correspondencia
 - 5.1 Oficio ASO-396-2017, Dra. Karen Mayorga Quirós, Ministra de Salud
- **6.** Informes Ordinarios
 - **6.1.** Informes de la Presidencia
 - No Hay
 - **6.2.** Informes de la Dirección Ejecutiva
 - 5.2.1 Informe sobre Temas Pendientes para ser conocidos
 - **6.3.** Asunto de los Directores
 - No Hav
- 7. Informes de las Comisiones
 - No hay
- **8.** Asuntos Financieros
 - 8.1 Aprobación del Informe de Ejecución Presupuestaria del II Trimestre del 2017
 - 8.2 Modificación Presupuestaria 003-2017
- **9.** Mociones y sugerencias
- **10.** Asuntos varios
- **11.** Cierre de la sesión

Apertura: Al ser las diecisiete horas con diecisiete minutos, da inicio la sesión ordinaria Nº 1952-2017 del día 19 de julio de 2017 y siendo que, por causa justa, el señor Presidente se encuentra ausente por labores propias de su cargo, así como que aún no se ha nombrado al Vicepresidente, los miembros presentes del órgano colegiado, con fundamento en el artículo cincuenta y uno de la Ley N. 6227, Ley General de la Administración Pública, proceden a designar al señor Mario Rojas Vílchez, como Presidente ad hoc.

2. Lectura y discusión del Orden del Día

Mario Rojas Vílchez: Consulta a los demás directores sobre la propuesta del orden del día.

ACUERDO № 2792-2017: Se aprueba el orden del día, de la sesión ordinaria № 1952-2017 del miércoles 19 de julio del 2017. Unánime.

3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1951-2017 del 07 de junio del 2017

ACUERDO № 2793-2017: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria № 1951-2017, del 07 de junio del 2017 Unánime. Se abstienen Mario Rojas Vílchez y Patricia Redondo Escalante, por no haber estado presentes.



4. Audiencias

No Hay

5. Informes de Correspondencia

5.1 Oficio ASO-396-2017, Dra. Karen Mayorga Quirós, Ministra de Salud

Se recibe oficio de la señora ministra de Salud, comunicando la designación de la señora María Esther Anchía Angulo, Viceministra de Salud, como la representante del Ministerio de Salud antes el Consejo de Salud Ocupacional.

Se da por recibido

6. Informes Ordinarios

6.1 Informes de la Presidencia No Hay

6.2 Informes de la Dirección Ejecutiva

6.2.1 Informe sobre temas pendientes para ser conocidos

A partir del periodo sin posibilidades de sesionar, por el problema del quorum estructural, motivado en la falta del nombramiento del representante del Ministerio de Salud, tenemos los siguientes temas pendientes de ser conocidos. Adicionalmente, hay otros temas que están a punto de ingresar para conocimiento del Consejo, por lo que se hace necesario priorizar y valorar la realización de algunas sesiones extraordinarias para poder ponernos al día con nuestras obligaciones.

DESCRIPCIÓN DEL TEMA	URGENCIA DEL TEMA
Jornadas y roles de trabajo por turnos de la policía del Ministerio de seguridad pública	Forma parte del compromiso asumido por el MTSS y el MSP, con la filial de ANEP en Seguridad Pública, de solicitar Criterio Técnico. El CSO acordó darle a la solicitud tramite prioritario. En el acuerdo se había pactado a dos meses.
Reglamento de condiciones para salas de lactancia materna en centros de trabajo	Se viene trabajando desde antes del 2013 y en este periodo se le ha dado prioridad, entre la Secretaría Técnica del CSO, el Ministerio de Salud y el despacho de la Segunda Vicepresidencia.
Trámite de autorización de Registro del encargado de la Oficina de S y SO de Metalco	Solicitud realizada el 14 de julio del 2017. Sin embargo, se le envío a solicitar un documento adicional que no ha sido aportado.
Primera carta de entendimiento con la OISS	Pendiente de ser revisada por parte de la Asesora Jurídica del señor Ministro de trabajo y Seguridad Social.
Normas de salud ocupacional en talleres, laboratorios y granjas de Colegios Técnico Profesionales	Tenemos cerca de un año de estarlo trabajando con la gente de la Dirección de Educación Técnica del MEP
Criterio técnico integrado DE-ST-ITE-2-2017. El acoso sexual en los lugares de trabajo como un riesgo laboral	Solicitado por la Doctora Patricia Redondo, en su condición de Encargada de la oficina de salud ocupacional de la CCSS
Criterio Técnico Integrado ST-FDP-ITE-11-2017. Requisitos de formación profesional que deben tener las personas encargadas de las oficinas o departamentos de salud ocupacional.	Solicitado por el CSO a partir de la discusión planteada por los Médicos de Medicina del Trabajo
Reforma al artículo 10, inciso 10.2 punto a), del Reglamento sobre Disposiciones para Personas Ocupacionalmente Expuestas a Plaguicidas	Propuesta en común con los equipos técnicos de la Secretaría Técnica del CSO, Salud y Agricultura
Reglamento para la operación de actividades de síntesis, Formulación, reempaque, reenvase, almacenamiento y Expendio de agroquímicos	Propuesta en común con los equipos técnicos de la Secretaría Técnica del CSO, Salud y Agricultura, como parte de cumplimiento de los acuerdos del CSO
Proyecto de capacitación E-learling en Salud Ocupacional para los miembros de las Comisiones de Salud Ocupacional	Propuesta elaborada con la Universidad Nacional
Informe del Proyecto de Capacitación a Inspectores de Trabajo en Agricultura y propuesta de nuevo Proyecto	Informe pendiente, y para aprobar nuevo proyecto de capacitación y acompañamiento

ACUERDO Nº 2794-2017: Se delega en el Secretario y Director Ejecutivo, la programación de los diferentes temas, en función del nivel de prioridad y determinar la posible programación de reuniones extraordinarias, con la finalidad conocer y resolver en tiempo. Unánime.



6.3 Asuntos de los Directores

6.3.1 Patricia Redondo Escalante: Respecto de los informes por muerte de una persona trabajadora. Me parece que es conveniente que la Secretaría Técnica nos presente una propuesta o Guía que identifique la información concreta que nosotros requerimos saber y de esa forma evitar informes, que finalmente no vamos a poder procesar, y que tiene la finalidad de conocer cuáles son las causas que provocan que se materialice los riesgos en una muerte. Esto implica definir con claridad las variables que se quieren saber y que después podamos realmente utilizar para nuestras decisiones de política pública.

ACUERDO № 2795-2017: Se instruye al Director Ejecutivo, presentar ante este Consejo, por parte de la Secretaría Técnica del CSO una propuesta de Guía de información que se requiere para los respectivos informes por muerte de personas trabajadoras, que permita determinar las causas que las origina. Unánime.

6.3.2 Sergio Laprade Coto: A solicitud de la UCCAEP, quisiéramos se valore la posibilidad de solicitar Criterio a la Dirección de Asuntos Jurídicos -a la luz de la entrada de la Reforma Procesal Laboral-, sobre si se podría ver como un acto de discriminación, solicitar a una persona trabajadora información que tenga que ver con los factores psicosociales.

Patricia Redondo Escalante: Como todos sabemos, desde la Secretaría Técnica del CSO, se creó una Comisión Técnica que ha estado trabajando en la construcción de una propuesta de norma sobre cómo abordar los riesgos psicosociales en el trabajo. En este proceso han estado los representantes de la UCCAEP, de los sectores sindicales y profesionales de diferentes áreas, que, por su complejidad, nos ha llevado tiempo en esa construcción, para la cual hemos contado con la permanente participación de expertos internacionales, de Colombia como de España. Preguntar a una persona trabajadora por temas de riesgos psicosociales no tiene el objetivo de realizar un acto de discriminación y lo que si sería discriminatorio para la persona trabajadora es, el no prevenir el riesgo psicosocial, es no darme las mejores condiciones. Por lo tanto, es Consejo no puede enviar a Consulta un tema, que no se tiene y que no existe. Existirá cuando se presente a este Consejo una propuesta y en ese momento se oficializa una propuesta que entrara a discusión de este órgano, y es ahí donde tendremos claro la temática, antes no sería posible.

Hernán Solano Venegas: Sin duda, no podemos en este Consejo, enviar a consultar algo que no se conoce, y no se conoce porque está en proceso de construcción. Lo que si creo y estoy convencido, es que el país si requiere que este Consejo defina un método para abordar los riesgos psicosociales, porque el no tenerlo, eso si considero que sería lo improcedente, pues el problema existe y no se puede tapar, lo cual, al no tenerse o contarse con una norma, estoy seguro que el tema va a empezar a discutirse en los tribunales de trabajo y será ahí donde se empiece a dictar jurisprudencia y no necesariamente adoptada a nuestra propia realidad, que si se lograría si nosotros juntos logramos acuerdos en esa dirección, lo cual es nuestra razón de existencia.

Roger Arias Agüero: Por todo lo anterior, se hace necesario, que cuando se nos presente la propuesta, venga acompañado por un Criterio Jurídico del coordinador legal de la Secretaría Técnica del CSO, sobre la propuesta y el tema de discriminación, para evitar o se preste a generación de actos de discriminación.

Mario Rojas Vílchez: Esto lo único que refleja, es la urgente necesidad de la reorganización de la Secretaría Técnica del Consejo de Salud Ocupacional, por cuanto con seguridad, el sector trabajo, visto como un sistema, no podría hacer frente a los diferentes requerimientos técnicos sobre la salud ocupacional, y sin duda, es este órgano, la instancia técnica.

Los integrantes del Consejo, concuerdan, que la solicitud de la UCCAEP, hecha por intermedio de su representante, señor Sergio Laprade Coto, no se acepta, hasta tanto este Consejo tenga finalmente una propuesta para su conocimiento y discusión.



7. Informes de las Comisiones No hay

8. Asuntos Financieros

8.1 Aprobación del Informe de Ejecución Presupuestaria del II Trimestre del 2017

Hernán Solano Venegas: Presenta el informe de ejecución presupuestaria del primer trimestre del 2017, tanto de los ingresos como de los egresos.

	INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE "INGRESOS"								
	PERIODO: 01-01-2017 AL 30-06-2017								
	(MILES DE COLONES)								
	PRESUPUESTO *INGRESOS REALES								
Cod.	CLASIFICACION ECONOMICA	Ordinario	MODIFICACIONES +-	Total	Acumulado al trimestre anterior	ESTE TRIMESTRE	Total	DIFERENC. + -	
1.4.0.0.0.0.0.0.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	847,264,750.00	0.00	847,264,750.00	427,313,285.24	41,655,644.10	468,968,929.34	-378,295,820.66	
1.4.0.0.0.0.0.0.0.0	Transferencias corrientes del Sector Público	847,264,750.00	0.00	847,264,750.00	427,313,285.24	41,655,644.10	468,968,929.34	-378,295,820.66	
1.4.1.1.0.0.0.0.0.1	Transferencias corrientes del Gobierno Central MTSS	234,000,000.00	0.00	234,000,000.00	46,573,285.24	41,655,644.10	88,228,929.34	-145,771,070.66	
1.4.1.1.0.0.0.0.0.2	Transferencias De las Emp. Pub. Financ. I.N.S.	613,264,750.00	0.00	613,264,750.00	380,740,000.00	0.00	380,740,000.00	-232,524,750.00	
3.3.0.0.0.0.0.0.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	21,388,044.00	0.00	21,388,044.00	508,667,219.50	0.00	508,667,219.50	487,279,175.50	
3.3.1.0.0.0.0.0.0.0	Superavit Libre *	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	386,032,024.50	0.00	386,032,024.50	384,832,024.50	
3.3.1.0.0.0.0.0.0.1	Superavit Especifico **	20,188,044.00	0.00	20,188,044.00	122,635,195.00	0.00	122,635,195.00	102,447,151.00	
	TOTALES	868,652,794.00	0.00	868,652,794.00	935,980,504.74	41,655,644.10	977,636,148.84	108,983,354.84	

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE "EGRESOS"
PERIODO 01-01-2017 AL 30-06-2017

		PRESUPUESTO	EGRESOS REALES			
Cod.	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	PRESUPUESTO ACTUAL	TOTAL	DIFERENCIA		
0	REMUNERACIONES	161,908,680.22	68,813,072.82	93,095,607.40	68,813,073	43%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	54,032,319.63	24,507,308.33	29,525,011.30	24,507,308	45%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	54,032,319.63	24,507,308.33	29,525,011.30	24,507,308	45%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	15,350,000.00	4,981,967.20	10,368,032.80	4,981,967	32%
0.02.05	Dietas	15,350,000.00	4,981,967.20	10,368,032.80	4,981,967	32%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	65,353,449.01	27,286,546.13	38,066,902.88	27,286,546	42%
0.03.01	Retribución por años servidos (Anualidad)	14,626,129.21	5,819,821.50	8,806,307.71	5,819,822	40%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Dedic, Proh)	26,256,008.11	10,996,272.60	15,259,735.51	10,996,273	42%
0.03.03	Decimotercer mes	10,185,204.20	0.00	10,185,204.20	-	0%
0.03.04	Salario escolar	8,045,263.16	8,045,263.16	0.00	8,045,263	100%
0.03.99	Otros incentivos salariales(Carrera, Reasign.)	6,240,844.33	2,425,188.87	3,815,655.46	2,425,189	39%
0.04	CONTRIB.PATRONALES AL DES.Y LA SEG.SOC.	10,921,457.49	4,940,044.32	5,981,413.17	4,940,044	45%
0.04.01	Contrib.Patronal al Seguro de Salud de la CCSS(E y M) 14	10,310,100.70	4,686,708.07	5,623,392.63	4,686,708	45%
0.04.05	Contribución Patronal al B.P. 050	611,356.79	253,336.25	358,020.54	253,336	41%
0.05	CONT.PAT.A FONDOS DE PENS.Y OTROS FONDOS CAP.	16,251,454.09	7,097,206.84	9,154,247.25	7,097,207	44%
0.05.01	Contrib. Patr. Seg.de Pensiones y Otros Fond. Capital (IVM) 0.50	6,011,385.03	2,573,889.51	3,437,495.52	2,573,890	43%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens. Complem. 1.5	1,834,070.38	760,006.75	1,074,063.63	760,007	41%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3	3,388,935.25	1,520,013.48	1,868,921.77	1,520,013	45%
0.05.05	Contrib. Patronal a Fondos Ad. por Entes Privados Ed. (200)	5,017,063.43	2,243,297.10	2,773,766.33	2,243,297	45%

1	SERVICIOS		644	,562,794.00	2,063,	549.38	642,499,244.62	2,063,549	0.32%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS			625,000.00 212,921.42		412,078.58	212,921	34%	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado			50,000.00		8,400.0	0 41,600.00	8,400	17%
1.02.02	2 Servicio de energía eléctrica			75,000.00	3	3,575.0	0 41,425.00	33,575	45%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	Servicio de telecomunicaciones				0,946.4	2 329,053.58	170,946	34%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	401,211,908.00	147,384.96	401,064,523.04	147,385	0%			-
1.03.01	Información	385,743,750.00	104,550.00	385,639,200.00	104,550.00	o	 Ya se concluyó dos camapañas qui de colones, pero a la fecha del corte n Se tiene programada la tercera colones, pero no se ha tramitado detenido los procesos por cuanto le c reforma procesal laboral. Se presentó lo del museo de los niñ por cuanto el MTSS le dio prioridad laboral. 	o se había hecho la erogas a campaña por doscient o en la proveduria, por dieron prioridad a process ños a la proveduria pero se	ión. os millones de cuanto tienen os ligados con la tiene detenido
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	15,378,158.00	0.00	15,378,158.00	0.00		Ya se tienen tres solicitudes de pu silicosis	blicaciones, estrés térmi	o, estadísticas,
1.03.05	Servicios Aduaneros	90,000.00	42,834.96	47,165.04	42,835	48%			



1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	232,925,886.00	54,000.00	232,871,886.00	54,000	0%			
							Ya se realizó la solicitud de pedido para	la licitación publica en pr	oveeduria del
							Sistema Informático. La proveduria lo ti		
1.04.05	Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos	231,460,886.00	0.00	231,460,886.00	0.00		prioridad a procesos ligados a la		
		,		,			contemplado presentar un presupue		
							monto, por cuanto se tiene previsto q solo se requería pagar como maximo cir		o la licitación,
							Se tiene destinado para la limpieza de		asa Vieia. Se
		4 000 000 00					realizó la solicitud de pedido ante la		
1.04.06	Servicios Generales	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	-	cuanto el MTSS determinó darle prior		
							Reforma Procesal Laboral.		
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	465,000.00	54,000.00	411,000.00	54,000	12%			
	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1,100,000.00	353,810.00	746,190.00	353,810 2.760	32% 3%			
1.05.01	Transporte dentro del país Viáticos dentro del país	100,000.00	2,760.00 351.050.00	97,240.00 648.950.00	351.050	35%			
	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.000.000.00	1,251,503.00	748,497.00	1.251.503	63%			
	Seguros (Riesgos, Equipo, Incendio)	2,000,000.00	1,251,503.00	748,497.00	1,251,503	63%			
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	-	0%			
							No se ha podido por cuanto los proce		
1.07.01	Actividades de capacitación	3.000.000.00	0.00	3.000.000.00	0.00		para dar prioridad a otros procesos o		
		1,110,11111		-,,			hace imposible poder ralizar tramites	para la contratación de	procesos de
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,500,000.00	34,000.00	2,466,000.00	34,000	1%	capacitación.		
1.08.05	Mant, y reparación de Equipo de Transporte	1.500.000.00	34,000.00	1.466.000.00	34,000	2%			
1.08.08	Mant. y reparación de Eq. De Comp. Sist. De Inf.	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	34,000	0%			
	IMPUESTOS	50.000.00	9.930.00	40.070.00	9,930	20%			
		50,000.00	9,930.00		9,930	20%			
1.09.99	Otros impuestos			40,070.00	9,930	0%			
	SERVICIOS DIVERSOS	250,000.00	0.00	250,000.00		0%			
1.99.02	Intereses Moratorios y Multas	50,000.00	0.00	50,000.00		0%			
1.99.05	Deducibles	200,000.00	0.00	200,000.00					
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1	,235,000.00		527.4	_	235,527	19.07%
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				600,000.00	156,	864.00	443,136.00	156,864	26%
2.01.0	 Combustibles y lubricantes 		500,000.00	12	20,406.0	00 379,594.00	120,406	24%	
2.01.0	4 Tinturas, pinturas y diluyentes (toner fotoci	opiad)		100,000.00		6,458.0	0 63,542.00	36,458	36%
2.03	MATERIALES Y PROD. DE USO EN LA C		-N	135.000.00	_	663.4		78,663	58%
			.14.	,					
2.03.0				135,000.00	,	8,663.4		78,663	58%
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	S DIVERSOS		500,000.00		0.0	0 500,000.00	-	0%
2.99.0	3 Productos de papel, cartón e impresos(peri	iodicos, papel)		300,000.00	0.		300,000.00	-	0%
2.99.0	4 Textiles v Vestuarios			200,000.00 0.00		00 200,000,00	-	0%	
5	Bienes Duraderos	34,036,319.78	0.00	34,036,319.78		0.00%			
	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	29,736,319.78	0.00		-	0%			
5.01.02	Equipo de Transporte	20,600,000.00	0.00	20,600,000.00	_	0%	No se ha podido por cuanto los proc		
	• • •	7 7		1000			para dar prioridad a otros procesos de		
	Equipo y Mobiliario de Oficina	6,805,319.78	0.00	6,805,319.78	-	0%	Se tiene todas las especificaciones para No se ha podido por cuanto los proc		
5.01.05	Equipo de Programas y Computo	2,331,000.00	0.00	2,331,000.00	-	0%	para dar prioridad a otros procesos de		
5.99	Bienes Intangibles	4,300,000.00	0.00	4,300,000.00	-	0%			
							Software del Sistema de Firma Digital.	Solicitud de peido ya en l	la Proveedría y
5.99.03	Bienes Intangibles	4,300,000.00	0.00	4,300,000.00	-	0%		priodidad a compromise	os ligados a la
			4.937.926.04	10.272.073.96	4.937.926		reforma procesal laboral		
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	15,210,000.00 1,210,000.00	1,209,726.80						
6.01.02	Transferencia corriente a Organos Desconcentrados	1,210,000.00	1,209,726.80	273.20	1,209,727	100%			
6.03	PRESTACIONES	6,000,000.00	3,728,199.24						
6.03.99	Otras Prestaciones a Terceras Personas TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	6,000,000.00 8,000,000.00	3,728,199.24 0.00			62%			
			0.00				Pendiente de Documento para firma		
	Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)	8,000,000.00	0.00						
	Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	11,700,000.00	0.00			0.00%			
6.07.01 9.02 9.02.01				11,700,000.00 11,700,000.00	- -	0.00%	5		

Hernán Solano Venegas: Respecto de los ingresos, Ana Yancy Fallas de la Dirección Financiera del MTSS, nos indica que el cuadro de ingresos tiene dos apartados; el Presupuesto e Ingresos Reales. En el informe del primer trimestre el primer ingreso real es el Superávit, y los giros que se le hacen de la transferencia que le otorga el MTSS por trimestre. El Superávit es un ingreso que está en caja chica y que puede ser presupuestado mediante un Extraordinario en el momento que lo necesiten. El presupuesto es una estimación que depende de los ingresos reales, por lo tanto, deben reflejarse en el primer Informe de Ejecución Presupuestaria.

ACUERDO Nº 2796-2017: Se conoce y aprueba el Informe de Ejecución presupuestaria del segundo trimestre del 2017 del Consejo de Salud Ocupacional tal y como fue enviado mediante oficio DF-DP-OF-34-2017 del 5 de julio del 2017, suscrito por las señoras Ana Yancy Fallas Prado, Departamento de Presupuesto y Rosibel González Vega, Directora ai Directora Financiera, ambas de la Dirección Financiera del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En Firme y Unánime.

ACUERDO Nº 2797-2017: Se solicita al Proveedor Institucional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señor Eduardo Arias Cabalceta, las razones por las que la mayoría de las solicitudes de Contratación Administrativa, tramitadas por este Consejo, no han avanzado significativamente, especialmente cuando las mismas responden a la puesta en marcha de proyectos sustantivos para el cumplimiento de los fines del Consejo de Salud Ocupacional y se autoriza al Director Ejecutivo incluir en el oficio la información de cada una de las solicitudes realizadas y la importancia sustantiva. En Firme y Unánime.



8.2 Modificación Presupuestaria 003-2017

Hernán Solano Venegas: Presento la siguiente propuesta de modificación presupuestaria, con la finalidad de hacer frente a algunas necesidades, que paso seguidamente a explicar:

Rebajar

Cód G.O.	Descripción	F.F.	Monto	Justificación
00205	Dietas	001	250,000.00	Se realizo un análisis integral de los recursos que se están disminuyendo,
00302	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión.		400,000.00	logrando determinar que el monto descrito no afectara en ninguna medida el accionar de la subpartida. Valorando el presupuesto y el gasto del Año
00399	Otros Incentivos Salariales		150,000.00	2016 y 2017, dichos recursos se consideran un remanente. Serán destinados
00505	Contribución Patronal a Fondos Administrados por entes Privados.		200,000.00	para incrementar la subpartida para el pago de subsidios por incapacidades de los funcionarios del CSO.
10701	Actividades de Capacitación	001	780,000.00	El movimiento de recursos en esta subpartida es para trasladarlos a otras subpartidas. Se ha considerado necesario realziar una contratación administrativa para el hosting de el sitio web del CSO, la rotulación del Vehículo Placa 344-2, compra de la Unidad de Imagen de la Impresora Multifuncional, compra de aceite de motor para el Vehículo Placa 344-1.
	Total Rebajo		1,780,000.00	

Aumentar

Cód G.O.	Descripción	F.F.	Monto	Justificación
10199	Otros Alquileres	001	570,000.00	Para realizar la contratación administrativa en el IV Trimestre del 2017, de los servicios de alojamiento en la Nube para alojar el sitio Web del CSO y sus respectivos servicios
10499	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	001	50,000.00	Para realizar una contratación directa para el diseño, creación y pegado del Logotipo del CSO en el vehículo placa 344-2 y la desrotulación del vehículo Placa 344-1.
20101	Combustibles y Lubricantes	001	· ·	Para realizar la compra de aceite de motor para el vehículo Placa 344-1.
20402	Repuestos y Accesorios	001	110,000.00	Para realizar la compra de la Unidad de Imagen de la Impresora Multifuncional M4580FX, Marca Samsung.
60399	Otras Prestaciones a Terceras Personas	001	1,000,000.00	Con el fin de pagar el subsidio por incapacidad de los funcionarios del CSO. Para estos efectos el CSO tiene un funcionario que ha devengando mucho subsidio por una incapacidad, se desconoce si continuará en la misma condición de incapacidad, adicional a ello se prevé el pago de subsidio de otros funcionarios del referido Consejo.
	Total Aumento		1,780,000.00	

ACUERDO N.º 2798-2017: Se aprueba la Modificación Presupuestaria Nº003-2017 por la suma de ¢1.780.000,00 (un millón setecientos ochenta mil colones sin céntimos), REBAJAR de las subpartidas: 00205 "Dietas" la suma de ¢250.000,00 (doscientos cincuenta mil colones sin céntimos), 00302 "Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión" la suma de ¢400.000,00 (cuatrocientos mil colones sin céntimos), 00399 "Otros Incentivos Salariales" la suma de ¢150.000,00 (ciento cincuenta mil colones sin céntimos), 00505 "Contribución Patronal a Fondos Administrados por ente Privados" ¢200.000,00 (doscientos mil colones sin céntimos), 10701 "Actividades de Capacitación" ¢780.000,00 (setecientos ochenta mil colones sin céntimos); para AUMENTAR las subpartidas: 10199 "Otros Alquileres" la suma de ¢570.000,00 (quinientos setenta mil colones sin céntimos), 10499 "Otros Servicios de Gestión y Apoyo" la suma de ¢50.000,00 (cincuenta mil colones sin céntimos), 20402 "Repuestos y Accesorios" la suma de ¢110.000,00 (ciento diez mil colones sin céntimos), 60399 "Otras Prestaciones a Terceras Personas" la suma de ¢1.000.000,00 (un millón de colones sin céntimos). En Firme y Unánime.

Mociones y sugerencias No Hay

10. Asuntos varios

Patricia Redondo Escalante: Por motivos de vacaciones, no estaré disponible del 24 de julio al 18 de agosto del 2017.



11. Cierre de la sesión. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión ordinaria №1952-2017 del miércoles 19 de julio de 2017, al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos.

Mario Rojas Vílchez Presidente ad hoc Hernán Solano Venegas Secretario